

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2546028

EXTRACTO

FÉLIX JARA CADOT, Abogado, Notario Público Titular de la 41ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 1160, subsuelo, Santiago; Certifica: Que, ante mí, por escritura pública de fecha 11 de septiembre de 2024, RODRIGO ANDRÉS CARTES CARRASCO, CNI: 16.006.542-7, domiciliado para estos efectos en Rosario Norte 555, oficina 1104, comuna de Las Condes; vino a constituir una sociedad por acciones, la cual estará regida por el Título VII del Libro Segundo del Código de Comercio, el Código Civil, la Ley 18.046 y en especial por los estatutos de la escritura extractada: NOMBRE: "PLAYROLL CHILE SpA".- DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero.- DURACIÓN: Indefinida, sin perjuicio de su disolución en los casos que la Ley y los estatutos establecen. OBJETO: a) La prestación de servicios de auditoría, legales, tributarios, contables, laborales, de ingeniería, económicos y consultorías a personas, entidades, organismos y empresas públicas o privadas y de cualquier naturaleza; b) La prestación de servicios de capacitación, consultorías y asesorías en todo tipo de materias, presencial o telemáticamente, tanto en el país como en el extranjero, pudiendo realizar clases, charlas, relatorías, conferencias, seminarios, coaching, talleres, cursos y similares, como también el desarrollo de material educativo; c) La consultoría, asesoría, proyectos, prestación de servicios en el área de la ingeniería, elaboración y evaluación de proyectos, tasaciones de toda clase de bienes, estudios de factibilidad, asesorías técnicas, económicas, financieras, comerciales y laborales, administraciones, desarrollo de sistemas productivos y proyectos de todo tipo, creación y dictación de cursos de capacitación y formación de áreas técnicas, científicas, sociales, culturales, humanísticas; d) La prestación de toda clase de servicios, asesorías, consultorías, asistencia técnica, proyectos, investigación y desarrollo de proyectos, reclutamiento y selección de personal a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; e) Desarrollo de proyectos enfocados en fomento productivo para personas naturales y jurídicas, otorgando servicios de asesoría, consultoría, capacitación, seminarios, ferias y producción de eventos de negocios que contribuyan a la productividad y competitividad de las personas y empresas en el mercado; f) Desarrollo de programas educativos y de capacitación para trabajadores dependientes e independientes, servicios de outsourcing y outplacement, y cualquier otra actividad complementarias a estas; g) Ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o clases de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general; h) Preparación y realización de actividades y eventos informativos o culturales, diseño, elaboración y ejecución de proyectos relacionados a políticas públicas, preparación de informes, investigación y estudio relacionados a las actividades descritas; i) la inversión en toda clase de bienes muebles corporales e incorporales, especialmente acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; j) Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en con-participación con terceros, sin perjuicio de efectuar, convenir, celebrar y desarrollar actividades complementarias, semejantes, suplementarias y similares, tendientes a la consecución de los fines de la sociedad.- CAPITAL: diez mil dólares estadounidenses, equivalentes en esta fecha a 9.488.500 pesos chilenos, el cual estará dividido en 100.000 acciones, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, las cuales serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos y cuyo valor se entera y paga en la forma indicada en el acto constitutivo.- ADMINISTRACIÓN: Por uno o más Administradores elegidos por la Junta de Accionistas, pudiendo el Administrador o los administradores ser o no accionistas.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 11 septiembre 2024.

CVE 2546028

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl